

DOCUMENTO OTROS: PUNTO_9_-_PLENO_OCTUBRE_-_RUEGOS_Y_PREGUNTAS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 48158, Fecha de entrada: 24/10/2023 20:07:00
OTROS DATOS Código para validación: K0C6D-3RDVO-0RAUH Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 12:38:00 Página 1 de 4	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Grupo de concejales y concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN:
Web: www.javicastillo.es



Ruegos y Preguntas Grupo Municipal Socialista Pleno

En relación con el punto 9 del Orden del día del Pleno Ordinario de 25 de octubre de 2023, el Grupo Municipal Socialista realiza los siguientes Ruegos y Preguntas al equipo de gobierno:

Ruego 1. No es ajena a ninguno/a de nosotros/as la reciente proliferación de los denominados pisos/apartamentos turísticos en comunidades de vecinos, constituyendo una grave fuente de problemas. Un mercado que explotó con la llegada de la plataforma Airbnb y que se ha extendido por toda Europa, a través de un modelo de negocio que, a falta de una regulación clara, multiplica sus efectos de manera descontrolada en espacios no habilitados para tal fin y que conlleva innumerables molestias de convivencia, como las asociadas al ruido, producido sobre todo durante los fines de semana. Pero, también asociados a la seguridad, debido al acceso constante de desconocidos a las zonas comunes de los portales y urbanizaciones.

Han sido varias las comunidades de propietarios que afectadas por esta problemática, que solicitan la posibilidad de capacitarles para poder frenar la instalación de dichos pisos en su entorno y la regulación por parte de los gobiernos tanto locales como regionales que, protejan sus intereses frente a lo que consideran un abuso de los dueños, que explotan dichas viviendas sin tener en cuenta que sus comunidades no cumplen las condiciones para ser alojamientos turísticos.

Por todo ello, rogamos que nos informen sobre:

- El número de pisos/apartamentos turísticos que hay en nuestra ciudad, en caso de que tengan registrado dicho dato.
- En el caso de no tener constancia del mismo, les pedimos que nos informen si tienen pensado regular mediante ordenanza dicha práctica en nuestra ciudad, que lleve aparejado un registro que contenga la ubicación y las características del piso/apartamento turístico con el fin de poder actuar con mayor agilidad en caso de denuncias vecinales.



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1 - 4ª Planta.
javicastillo@socialistasdetorrejon.com



91 678 95 30

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3665735; K0C6D-3RDVO-0RAUH; 1519647F4F931809A537BF06D01913B6; E5696A23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto.torrejon.es/Firmas> por: 1. C-ES. O=GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PSOE DE TORREJÓN DE ARDOZ, OJD.2.5.4.97-VATES-V8528897-CN=5020390P-FRANCISCO JAVIER CASTILLO (R: V8528897, SN=CASTILLO SORIA, G=FRANCISCO JAVIER, SERIALNUMBER=DCE5-5020390P, Description=Ref:AEAT/AEAT0030PUESTO 1/64830/21042022094118 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/10/2023 20:07:23.

DOCUMENTO OTROS: PUNTO_9_-_PLENO_OCTUBRE_-_RUEGOS_Y_PREGUNTAS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 48158, Fecha de entrada: 24/10/2023 20:07:00
OTROS DATOS Código para validación: K0C6D-3RDVO-0RAUH Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 12:38:00 Página 2 de 4	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3665735; K0C6D-3RDVO-0RAUH; 1510647F4F931809A537BE06D01913B6; E6696A23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.javicastillo.es. Firmado por: 1. C-ES. O=GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PSOE DE TORREJÓN DE ARDOZ, CID:2.5.4.97-VAVES-V8528887, CN=5020390P FRANCISCO JAVIER CASTILLO (R: V8528887, SN=CASTILLO SORIA, G=FRANCISCO JAVIER, SERIALNUMBER=DCE5-5020390P, Description=Ref:AEAT/AEAT0030PUESTO 1/64830/21042022094118 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 24/10/2023 20:07:23.



Grupo de concejalas y concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN:
Web: www.javicastillo.es



Ruegos y Preguntas Grupo Municipal Socialista Pleno

Ruego 2. Las ciudades, como norma general, sufren el efecto “isla de calor urbana”, llevando así a las vías urbanas y diferentes espacios públicos a ser inhabitables o a restringir su uso por las altas temperaturas en los meses más calurosos. Por ello, materiales que vemos con regularidad en los parques de nuestra ciudad, como el asfalto, no hacen sino empeorar este calor extremo, imposibilitando así su uso en cada vez más meses del año debido a la crisis climática.

Este último verano hemos observado como estos parques estaban completamente vacíos en las horas de luz, pareciendo más un parking que una zona de ocio. El aumento de parques construidos con este material, el asfalto, ha propiciado esta situación, cuando la alternativa ecológica y natural es nutrir a estos espacios de zonas verdes, centrar el espacio de ocio alrededor de árboles, césped, arbustos y demás elementos naturales que no solo ayuden a reducir la temperatura, sino también a producir sombras naturales para las horas más calurosas y de más luz.

La existencia de sombras en estos espacios de ocio es algo esencial para su uso continuado y su desarrollo, por lo que es de vital importancia que cuenten con herramientas sencillas a la par que efectivas como son algunas zonas techadas, especialmente en los parques de mayor tamaño y tránsito, pudiendo así actuar de barrera tanto para el excesivo calor como para otras situaciones meteorológicas como la lluvia.

Por todo lo anterior **ROGAMOS** al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que:

- **Dedique la importancia necesaria a establecer zonas verdes en los parques de nuestra ciudad y aplique estas zonas a los espacios ya existentes.**
- **Dote a estos parques de espacios techados para que se pueda hacer uso de estos independientemente de la situación meteorológica.**
- **Promueva las zonas verdes y techadas en los parques ya existentes y futuras construcciones de este tipo.**



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1 - 4ª Planta.
javiercastillo@socialistasdetorrejon.com



91 678 95 30



DOCUMENTO OTROS: PUNTO_9_-_PLENO_OCTUBRE_-_RUEGOS_Y_PREGUNTAS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 48158, Fecha de entrada: 24/10/2023 20:07:00
OTROS DATOS Código para validación: K0C6D-3RDVO-0RAUH Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 12:38:00 Página 3 de 4	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3665735; K0C6D-3RDVO-0RAUH; 51964774; F931809A537B56D01913B6; E6696A23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.torrejon.es/Firmas por : 1. C-ES. O=GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PSOE DE TORREJÓN DE ARDOZ, CID:2.5.4.97-VATES-V8528897 FRANCISCO JAVIER CASTILLO (R: V8528897, SN=CASTILLO SORIA, G=FRANCISCO JAVIER, SERIALNUMBER=DCE5-53020390P, Description=Ref:AEAT/AEAT/AEAT0030PUESTO 1/64830/21/04/2022094118 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNIT-RCM, C=ES) el 24/10/2023 20:07:23.



Grupo de concejalas y concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN:
Web: www.javicastillo.es



Ruegos y Preguntas Grupo Municipal Socialista Pleno

Pregunta 1.

Las noticias realmente importantes nunca salen en la revista municipal PlazaMayor, sobre las navidades, por ejemplo, siempre vemos cientos de fotos y artículos, pero no hemos visto nada de lo que está pasando este año con las Mágicas Navidades.

Primero, que han sacado ustedes un contrato para que una empresa privada gestione el negocio de las mágicas navidades durante los próximos 20 años, como si esto fuera un servicio esencial para la ciudad hipotecando la gestión de los gobiernos de las futuras 5 legislaturas.

Pero, por encima de eso, es que ese contrato valorado en 194 millones de euros ha sido denunciado por irregularidades en la adjudicación del contrato y esto no lo decimos nosotros, lo dice la denuncia presentada por el demandante, que, por cierto, no es un desconocido, es el empresario que ha gestionado las Mágicas Navidades durante los años de gobierno del Partido Popular.

Y lo que es más grave, fruto de esa denuncia con número de recurso 373/2023 de fecha 16/10/2023 ha quedado suspendido el procedimiento y, como todos pueden comprobar, está suspendido el montaje de las navidades. No hay nada de este contrato en el recinto ferial a pocas semanas del hipotético comienzo.

Dice la empresa demandante que el Ayuntamiento ha adjudicado el contrato a una empresa perdiendo casi 35 millones de euros, cuestión que hemos podido comprobar con las ofertas presentadas, es decir, se deja de ingresar un tercio de la deuda del Ayuntamiento. Dice el denunciante que no se ha presentado la documentación de las ofertas según lo que regula la legislación en materia de transparencia solicitando comprobación de que la documentación de las ofertas haya sido entregada numerada y foliada.

Pero por encima de todo esto, cuyo trasfondo desconocemos por completo, nos preocupa que los niños y las familias vean en riesgo las navidades por adjudicaciones, denuncias o las graves acusaciones de una empresa al ayuntamiento.

¿Nos pueden explicar que está pasando? ¿Por qué hay múltiples denuncias contra el procedimiento de adjudicación? ¿En qué se basa la empresa denunciante para cuestionar la limpieza del procedimiento?

¿Por qué de las dos ofertas presentadas se ha elegido a la que paga 35 millones de euros menos al ayuntamiento?

¿Por qué se adjudica un contrato millonario por 20 años para un servicio no esencial vinculado a festejos?

¿Por qué tras una denuncia en un tribunal se ha suspendido el montaje de las navidades?



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1 - 4ª Planta.
javiercastillo@socialistasdetorrejon.com



91 678 95 30



DOCUMENTO OTROS: PUNTO_9_-_PLENO_OCTUBRE_-_RUEGOS_Y_PREGUNTAS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 48158, Fecha de entrada: 24/10/2023 20:07:00	
OTROS DATOS Código para validación: K0C6D-3RDVO-0RAUH Fecha de emisión: 27 de Octubre de 2023 a las 12:38:00 Página 4 de 4	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3665735; K0C6D-3RDVO-0RAUH; 519647F4F931809A537BE06D01913B6; E56969A23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sede.javicastillo.es Firmadoc por : 1. C-ES. O=GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PSOE DE TORREJÓN DE ARDOZ, CID:2.5.4.97-VATES-V8528987, CN=5020390P FRANCISCO JAVIER CASTILLO (R: V8528987, SN=CASTILLO SORIA, G=FRANCISCO JAVIER, SERIALNUMBER=DCE5-5020390P, Description=Ref:AEAT/AEAT0030PUESTO 1/64830/21042022094118 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/10/2023 20:07:23.



Grupo de concejales y concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN:
Web: www.javicastillo.es



Ruegos y Preguntas Grupo Municipal Socialista Pleno

Pregunta 2.

Un año más, tras el inicio de las actividades y escuelas deportivas, les volvemos a trasladar el problema que sufren año tras año los usuarios, especialmente los niños y las niñas, que utilizan a diario el pabellón “M4 - Sonia Abejón” para realizar entrenamientos y competiciones en distintas actividades deportivas.

Se trata de una instalación municipal cuyo uso está regulado por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Todos somos conscientes de los problemas que sufre la cubierta que con las lluvias es incapaz de evacuar el agua y se acaba filtrando a las pistas y a las gradas a tal nivel que acaba provocando el cierre de la instalación dejando a los niños y niñas sin poder realizar sus entrenamientos o partidos como ha sucedido recientemente, cuestión que genera un profundo malestar entre las familias que acaban de pagar el trimestre, comprar las equipaciones y demás gastos derivados y ven como un pabellón cubierto se clausura por la lluvia.

¿Cuándo van a realizar las reparaciones o reformas necesarias en la cubierta del pabellón deportivo “M4 - Sonia Abejón”? ¿Se van a incluir estas reparaciones en los Presupuestos Municipales del próximo año 2024?

Torrejón de Ardoz, 24 de octubre de 2023

Javier Castillo
Portavoz Grupo Municipal Socialista



Ayto. de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor, 1 - 4ª Planta.
javiercastillo@socialistasdetorrejon.com



91 678 95 30

RUEGO N° 1

Hemos recibido muchas quejas acerca del poco sonido que impide seguir los plenos por streaming. De hecho, sr. Alcalde, en el pleno de su Investidura, los periodistas se quejaron de que no hubiera micros en las mesas y tuvieron que apoyar con micrófonos para poder grabar el evento. Pero ya no le pedimos que otras personas sigan el desarrollo de los plenos, para los propios concejales es difícil escucharnos, en especial aquellos que padecemos hipoacusia, porque el espacio tiene muy mala acústica.

En los decretos de alcaldía hemos visto que se destinan grandes cantidades económicas al montaje de equipos de sonido y audición en los diferentes eventos que ustedes realizan; hemos visto la realización de obras en la primera planta de este ayuntamiento durante todo el verano.

En aras de esta modernización que se quiere dar a este ayuntamiento, les rogamos que empiecen por este salón de plenos, cuyas barreras arquitectónicas impiden a los concejales sentarse cómodamente en sus lugares correspondientes, y coloquen micrófonos en sus mesas, para que la audición no sea otra barrera que nos avergüence.

RUEGO N.º2

El Street for Kids es un movimiento europeo que encuadra con la política verde de nuestro partido y está en nuestro programa electoral. Nuestro grupo lleva yendo al Street For Kids durante 4 años, al de Torrejón y al de la Comunidad, evento que se celebra esta semana en Alcalá de Henares. Apoyamos la Tertulia Poética en todos sus eventos desde hace décadas ya. Y nunca antes han demostrado tener miedo de que apareciéramos en fotos.

Yo, en particular, he dado premios deportivos junto a Martín Criado y he acudido a exposiciones junto a Rubén Martínez. Nunca ha habido bajo el mandato de Nacho dos tipos de fotos: una con la oposición y otra sin ella. Te recortaban, te ponían en sitios no visibles...Pero no te censuraban. La censura informativa que se produce en Torrejón es propia de la derecha de otra época. El Plaza Mayor parece un photocall del Alcalde.

Solicitamos que se cambie la estrategia comunicativa. No es necesaria tanta publicidad. En un pueblo como Torrejón, a otro concejal no se le conoce, pero al de Festejos sí, especialmente si se apellida Navarro. No censuren a la oposición de los eventos a los que hemos ido cuando se hacían fotos y cuando no se hacían también. O cambien el nombre del Plaza Mayor a Panfleto del Partido Popular y que deje de estar financiado con los impuestos de todos.

PREGUNTAS

Pregunta Nº 1

El artículo 2-1 Beneficios Fiscales apartado e) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica dice que estarán exentos de este impuesto:

Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere el apartado A del anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los obligados tributarios beneficiarios de ellas por más de un vehículos simultáneamente. A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por ciento.

El artículo 2-2 dice que tendrán derecho a una bonificación del 100 por 100 a favor de los vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar. Esta bonificación, debe ser solicitada por el Obligado Tributario a partir del momento en el que se cumplan las condiciones exigidas para su disfrute, sin perjuicio de su aplicación de oficio desde su conocimiento.

El artículo 2-2. Bis también dice que gozarán de una bonificación del 75 % los vehículos que no sean de combustión interna (eléctricos, de pila de combustible o de emisiones directas nulas), vehículos híbridos en todas sus configuraciones o vehículos eléctricos de rango extendido. Igualmente, gozarán de una bonificación del 75 % los vehículos que, según su homologación de fábrica, utilicen el gas o biocombustibles (bioetanol o biodiesel) o sean de tecnología híbrida, e incorporen dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes. Si bien en este supuesto la bonificación se disfrutará por un periodo de 6 años desde la fecha de su primera matriculación.

Y el artículo 3.- dice que con carácter general la concesión de beneficios fiscales tiene carácter rogado, por lo que los interesados habrán de solicitar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio.

La disposición final de esta Ordenanza dice:

Entrada en vigor.- La presente modificación del artículo 2 de esta Ordenanza Fiscal comenzará a regir con efectos 1 de enero de 2017 y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Teniendo en cuenta que desde al menos el año 2017 hasta el 2022 las exenciones y bonificaciones contempladas en el artículo 2 de este impuesto se aplicaban en el mismo ejercicio en que se realizaba la solicitud.

Por todo lo aquí expuesto formulamos las siguientes preguntas:

¿Por qué en este ejercicio a pesar de no haberse modificado la Ordenanza Fiscal y sin previo aviso a los contribuyentes se les está denegando el derecho a exención o bonificación de este impuesto para el año 2023 indicándoles que tal derecho será a partir del 1 de enero de 2024?

Si la legislación vigente especifica que las exenciones y bonificaciones surtirán efecto el año siguiente, ¿por qué no lo han aplicado en los 6 años anteriores?

Pregunta N°2

El fin de semana del viernes 29 de septiembre al domingo 1 de octubre se han celebrado en Torrejón las Fiestas Patronales del municipio. El viernes y sábado hemos sido testigos de que la afluencia de personas a las peñas instaladas en las calles Jabonería, Cervantes y Soledad ha estado completamente desbordada. A pesar de no tener los datos estamos seguros de que el aforo estaba ampliamente superado.

Por ello, preguntamos:

¿Ha realizado este Ayuntamiento una evaluación de la participación y control de aforo y la seguridad en estas calles? En caso afirmativo, solicitamos copia del mismo.

A la vista de esta circunstancia, ¿tienen previsto tomar alguna medida en los próximos años para controlar el aforo y la seguridad?